UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES Avda. Bolivia 5.150. Salta

> RES. N° 754.11 Expte. N° 6.213/11 Salta, 1 9 001 2011

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Sandra Silvia MEALLA VARGAS, D.N.I. Nº 22.468.013, L.U. Nº 594.645, mediante el cual solicita reconocimiento de los Cursos de extensión, "Fortaleciendo las Relaciones Humanas en el ámbito Laboral" e "Inteligencia Emocional" de los cuales ha participado en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por la asignatura afín de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

Que la Cra. Mónica Raquel Segura (fs. 97), aconseja al respecto.

Que a fs. 98 obra el dictamen de la Comisión de Docencia, aconsejando no otorgar reconocimiento a Sandra Silvia MEALLA VARGAS de los cursos de extensión en los que ha participado en la Facultad de Ciencias Exactas, ya que no tienen entre sus requisitos, un sistema de evaluación.

Que las Resoluciones Nº 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- NO OTORGAR a la alumna Sandra Silvia MEALLA VARGAS, D.N.I. Nº 22.468.013, L.U. Nº 594.645, RECONOCIMIENTO de los Cursos de Extensión sobre "Fortaleciendo las Relaciones Humanas en el ámbito Laboral" e "Inteligencia Emocional", de los cuales ha participado la mencionada alumna, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a los certificados de fs. 69 y 70 del presente expediente, por la asignatura Relaciones Humanas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica:

ARTICULO Nº 2. – Hágase saber, a la alumna Sandra Silvia MEALLA VARGAS, a la Directora General de Apoyo Académico, Directora de Alumnos, Directora de Informática e interesados para su toma de razón por es efectos.-

cc.am

es

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secrétaria As. Académicos y de Investigación Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA